

Parte demandada: Entidad Mercantil «Promotores Internacional S.A.».

Sobre Proc. Ordinario, Retracto.

En el Juicio referenciado se ha dictado Sentencia de fecha 13 de septiembre de 2001, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Huelva, 13 de septiembre del año 2001: El Ilmo. Sr. don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de los de esta localidad y su partido, ha visto las presentes actuaciones de juicio ordinario, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 56/01-C, a instancias doña María Inmaculada y doña María Jesús Moreno Domínguez, representadas por el Procurador Sr. Rofa Fernández y dirigidas por el Ldo. Sr. Vergel Araujo, contra Promotores Internacional, S.A., declarada en rebeldía; recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rofa Fernández, en nombre y representación de doña María Inmaculada y doña María Jesús Moreno, contra Promotores Internacional, S.A.; demandada, que suponen el 80% de la finca urbana sita en Huelva en C/ Pedro de Valdivia, núm. 9, inscrita en el registro de la propiedad núm. 2 de Huelva al tomo 1671, libro 273, folio 141, inscripción 6.ª, condenándose a la demandada a otorgar a favor de las actoras escritura de retroventa de dichas participaciones y a dejar libre y expedita, a disposición de las actoras, la repetida finca dentro del plazo legal, con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento será otorgada de oficio la escritura y se procederá al lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la demandada. Condeno a ésta a pagar a la actora la suma de 27.297 ptas., más los correspondientes intereses y al abono de las costas habidas en esta litis. Notifíquese la presente resolución a las partes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 248.4 de la L.O.P.J., llévase a los autos certificación de la misma e inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado. Así por ésta mi sentencia y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E//. Florentino Gregorio Ruiz Yamuza. Rubricado. Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, constituido en audiencia en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario, de que doy fe».

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 punto 2 de la Ley Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto acompañado de Oficio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado para la notificación de la Sentencia dictada en este procedimiento a la Entidad demandada «Promotores Internacional, S.A.», la cual se encuentra en ignorado paradero.

Diligencia. En Huelva a 18 de septiembre de 2001.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial-Accdtal., para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y remitido Edicto acompañado de oficio al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Doy fe.

En Huelva, a 18 de septiembre de 2001.- La Secretaria-Judicial-Accdtal.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 27/2001. (PD. 2937/2001).*

Número de Identificación General: 2906742C20010000131.

Procedimiento: Juicio de Cognición 27/2001.

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga.

Juicio: Juicio de Cognición 27/2001.

Parte demandante: Cahispa, S.A. Seguros Generales.

Parte demandada: María José Calvo Fernández.

Sobre: Reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM

En Málaga, a trece de julio de dos mil uno.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 27/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Cahispa, S.A., Seguros Generales con Procurador don Javier Bueno Guezala y Letrado/a don/doña Sr. Galán Castillo; y de otra como demandada doña María José Calvo Fernández, sobre y,

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Bueno Guezala, en nombre y representación de Cahispa, contra doña María José Calvo Fernández, se condena a esta al pago de la suma de 98.724 ptas., imponiendo a la demandada la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparada en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente L.E.C., aplicables a este procedimiento en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria 2.ª de dicha norma.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efectos de la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario/a Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 825/2000. (PD. 2967/2001).*

Procedimiento: Ejecutivos 825/2000. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Distribuidora Andaluza de Petróleos S.A.

Procuradora: Sra. María Ybarra Bores.

Letrado: Sr. Pascual del Pobil Valdenebro, José Luis.

Contra: Don Fernando Rivas Acemel.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Sevilla, a quince de junio de dos mil uno.

La Sra. doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 825/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Distribuidora Andaluza de Petróleos, S.A., representado por la Procuradora doña María Ybarra Bores y bajo la dirección del Letrado Pascual del Pobil Valdenebro, José Luis, y de otra como demandado don Fernando Rivas Acemel, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

## F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Fernando Rivas Acemel hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Distribuidora Andaluza de Petróleos, S.A., de la cantidad de 332.433 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Rivas Acemel, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

*EDICTO dimanante de la ejecutoria penal núm. 27/01 (Juicio de Faltas núm. 83/00).*

Doña María Angeles Cano Soler, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena y su Partido.

Hago saber: Que en Ejecutoria Penal núm. 27/01, dimanante del Juicio de Faltas 83/00 que se sigue en este Juzgado por Hurto, y siendo condenado don Antonio Amaya Silva, con DNI núm. 28.452.270, teniendo su último domicilio conocido en C/ Barrio Nuevo, 5, de Real de la Jara (Sevilla), estando actualmente desconocido y requisitoriado, se ha dictado la presente resolución, cuyo tenor literal es como sigue: «Providencia Jueza Sra. Cano Soler. En Aracena, a 8 de octubre de 2001. Dada cuenta; por recibidos los anteriores oficios e información patrimonial, únense a los autos de su razón, y visto el contenido de dicha información queda embargada la cuenta abierta a nombre del condenado, la finca urbana en Barrio Nuevo, 5, del Real de la Jara (Sevilla), y cualquier retribución que perciba del Instituto Nacional de la Seguridad Social hasta cubrir la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de las costas del citado procedimiento. Líbrese a tal efecto oficio a la Caja de Ahorros que corresponda. Notifíquese la presente resolución al condenado por edicto al desconocer su paradero. Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.»

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, que me remito y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Amaya Silva en los términos a la que la misma se contrae, expido el presente edicto, que se publicará en el BOJA y sitios de costumbre.

Dado en Aracena, a 8 de octubre de 2001.- El Secretario, La Jueza.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «De papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 76, de 5.7.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.900.000 pesetas. Importe en euros: 522.279,52.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de octubre de 2001.
  - b) Contratista: Colombier, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 76.560.000 ptas. Importe en euros: 460.134,87.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2973/2001).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2056SV.01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores del edificio administrativo Torretriana, situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.